



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 096-2025-ALC/MDCA

Cerro Azul, 06 de Junio de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL – CAÑETE

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 051-2025-ALC/MDCA, de fecha 29 de marzo de 2025, el Expediente N° 3196-2025, de fecha 06 de junio de 2025, presentado por el Abg. Elmer Yvan Pérez Peña, el Informe N° 352-2025/OGRH/OGAF/MDCA de fecha 06 de junio de 2025 de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul facultado para nombrar y remover al personal administrativo, según lo establecido en el artículo 20° numeral 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, donde se señala que son atribuciones del Alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 051-2025-ALC/MDCA, de fecha 29 de marzo de 2025, se resolvió DESIGNAR a partir del 01 de abril del presente año, al ABG. ELMER YVAN PEREZ PEÑA, identificado con D.N.I N° 21567150, en el cargo de confianza de JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL, bajo la modalidad de Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) Funcional, asimismo, en el artículo segundo de la misma resolución se resuelve DESIGNAR a partir del 01 de abril del presente año, al ABG. ELMER YVAN PEREZ PEÑA, Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, como RESPONSABLE DE DAR VISTO BUENO EN EL PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE SEPARACIÓN CONVENCIONAL Y DIVORCIO ULTERIOR EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL;

Que, mediante Expediente N° 3196-2025, de fecha 06 de junio de 2025, el Abg. Elmer Yvan Pérez Peña, presenta su renuncia voluntaria en el cargo que viene desempeñando como Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad distrital de Cerro Azul;

Que, con Informe N° 352-2025/OGRH/OGAF/MDCA, de fecha 06 de junio de 2025, el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, remite el expediente de la solicitud de renuncia voluntaria presentado por el Abg. Elmer Yvan Pérez Peña, a fin de que se autorice la aceptación de la renuncia;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 6°, numeral 6° y 17° del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA VOLUNTARIA, del ABG. ELMER YVAN PEREZ PEÑA, identificado con D.N.I N° 21567150, en el cargo de confianza de JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL, dándole las gracias por los servicios prestados a la entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DAR POR CONCLUIDA, la DESIGNACIÓN como RESPONSABLE DE DAR VISTO BUENO EN EL PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE SEPARACIÓN CONVENCIONAL Y DIVORCIO ULTERIOR EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL, del ABG. ELMER YVAN PEREZ PEÑA, identificado con D.N.I N° 21567150.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina de Gestión de Recursos Humanos y demás áreas pertinentes del Corporativo Municipal.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, que la Secretaría General notifique la presente resolución a los interesados conforme a Ley; y **ENCARGAR** a la Oficina de Informática y Estadística la publicación de la presente resolución en el portal WEB de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL
JOSE LUIS PAIN GARCIA
ALCALDE

